



Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, junio 4 de dos mil veinte (2020).

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo Laboral No. 2013-00072 seguido por WILSON RIVERA ARIZA contra la E.S.E. HOSPITAL DE CAMPO DE LA CRUZ, informándole que a la parte demandada se le corrió traslado de la actualización del crédito, y no hizo pronunciamiento alguno respecto de la misma.

Sírvase proveer

El secretario.

RAFAEL SUAREZ DELGADO

Radicación No. 08-638-31-89-003-2013-00072-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Laboral

Demandante: WILSON RIVERA ARIZA

Demandado: E.S.E. HOSPITAL DE CAMPO DE LA CRUZ

Junio 4 de 2.020

Visto el informe secretarial que antecede, entra el Despacho a resolver la siguiente actualización de crédito presentada por la parte demandante, en los siguientes valores presentados por la parte demandante:

Capital: \$ 7.629.918; intereses moratorios (desde 1/08/2014 hasta el 30/07/2019): \$11.630.220; mas liquidación aprobada: \$ 18.710.822; para un total de: TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$30.341.042).

Revisada esta liquidación se observa que la misma es incorrecta, ya que los intereses moratorios se liquidaran desde el mes de octubre de 2.014, por lo que se modificara de la siguiente manera:

Liquidación de crédito aprobada mediante auto de fecha 7 de noviembre de 2.014 (incluido capital, intereses moratorios hasta el 30/09/2014): \$18.710.822; más intereses moratorios (1/10/2014 hasta el 30/07/2019): \$ 11.261.059,56; para un total de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L. (\$29.971.881).

Por lo tanto, este juzgado,

R E S U E L V E

MODIFIQUESE Y APRUEBESE la actualización del crédito así: Liquidación de crédito aprobada mediante auto de fecha 7 de noviembre de 2.014 (incluido capital, intereses moratorios hasta el 30/09/2014): \$18.710.822; más intereses moratorios (1/10/2014 hasta el 30/07/2019): \$ 11.261.059,56; para un total de VEINTINUEVE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L. (\$29.971.881).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
El Juez.

Providencia Notificada
Fecha: _____
Estado: _____
RAFAEL SUAREZ DELGADO
Secretario

